



# ¿SU CÁRCEL COOPERA CON ICE?





## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LEY SOBRE VALORES DE CALIFORNIA: SB 54
- III. LA COOPERACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON ICE
- IV. LOS SOBREVIVIENTES DEL CRIMEN
- V. CONOZCA SUS DERECHOS
- VI. CONCLUSIÓN

## RESUMEN

La Ley de Valores de California (*California Values Act*, SB 54) entró en vigor en enero del 2018. Dicha ley limita la cooperación de las fuerzas del orden locales y estatales con las autoridades federales de inmigración. **El impacto general de la Ley SB 54 y demás leyes de santuario ha sido positivo y la cantidad de personas arrestadas por ICE en cárceles locales en todo California ha disminuido.**

En el condado de Marin, la oficina del alguacil sigue cooperando con ICE mediante el intercambio de información y concediendo a ICE acceso a la cárcel del condado para arrestar a personas que no son ciudadanas. Dicha oficina recientemente modificó sus normas, lo cual resultó en cantidades notablemente menores de personas arrestadas por ICE en el 2019.

Como parte de nuestras labores de promoción, **Canal Alliance** estableció una colaboración con el **Immigrant Legal Resource Center** (*Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, o ILRC, por sus siglas en inglés*) para crear este informe, el cual destaca un análisis a fondo de lo que está sucediendo en la cárcel del Condado de Marin y proporciona detalles acerca del impacto que las nuevas normas del alguacil han tenido en el Condado de Marin.

En estas páginas, tanto la comunidad inmigrante como los defensores descubrirán información importante para que conozcan sus derechos, así como recomendaciones para apoyar las labores de promoción a nivel local.

## I. INTRODUCCIÓN

**El propósito de este informe es servir como recurso respecto al grado de cooperación entre la Oficina del Alguacil del Condado de Marin (MCSO) y las autoridades de migración y aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, o ICE, por sus siglas en inglés). El informe también proporciona **una guía para que conozcan sus derechos** los inmigrantes respecto a las normas carcelarias del Condado de Marin, además de servir de recurso informativo para los defensores y la comunidad en general.**

**Cada año, en todo el país, miles de inmigrantes son trasladados a ICE desde las cárceles municipales.<sup>1</sup>**

Por lo tanto, las normas municipales respecto a la cooperación con ICE tienen un efecto importante en nuestras comunidades. El Condado de Marin es igual: en años recientes, la cooperación del MCSO con ICE ha resultado en muchos arrestos que se efectúan en la cárcel, con la subsiguiente deportación de personas que no son ciudadanas.

Canal Alliance y el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC) publicaron un informe en febrero del 2018, analizando el nivel de cooperación entre la Oficina del Alguacil del Condado de Marin y ICE.<sup>2</sup> Los hallazgos presentados en ese momento fueron producto de una petición con base en la Ley de Documentos Públicos de California (California Public Records Act, o PRA, por sus siglas en inglés), presentada en julio del 2017 por Canal Alliance y la ILRC, además de indagaciones presentadas antes funcionarios públicos, incluyendo la MCSO.

Desde la publicación de este primer informe, varios acontecimientos han motivado esta actualización:

1) La implementación de la Ley de Valores de California<sup>3</sup>, también conocida por su número de iniciativa de ley SB 54;

2) dos foros comunitarios sobre la Ley TRUTH,<sup>4</sup> organizados por la Junta de Supervisores (el 6 de diciembre del 2018 y el 9 de julio del 2019<sup>5</sup>) y;

3) en noviembre del 2018 MCSO actualizó las normas que regulaban su nivel de cooperación con ICE.<sup>6</sup>

Las normas actualizadas del alguacil han resultado en una disminución considerable de la cantidad de inmigrantes que han sido remitidos a los agentes de inmigración desde la Cárcel del Condado de Marin. Sin embargo, Canal Alliance y ILRC seguirán vigilando de cerca la implementación de la Ley de Valores de California en el Condado de Marin y actualizarán este informe en el futuro si resulta necesario.

Cabe señalar que **otras agencias del orden público en Marin posiblemente también intercambien información y cooperen de otras maneras**, en ciertas circunstancias. Sin embargo, este informe se limita a las normas carcelarias creadas y llevadas a cabo por la MCSO en el contexto de las leyes estatales de California.

## II. LEY DE VALORES DE CALIFORNIA: SB 54

ICE depende mucho de las agencias del orden público municipales (Law Enforcement Agencies, o LEA, por sus siglas en inglés) para localizar y deportar a los inmigrantes. Como resultado, el contacto con las fuerzas del orden es vía principal por medio de la cual ICE arresta a los inmigrantes, por lo que las cárceles del condado constituyen una parte importante del sistema que facilita su deportación en los Estados Unidos.<sup>7</sup> En respuesta a esta tendencia, se han promulgado una serie de leyes de California para proteger a los inmigrantes, lo cual ha reducido el grado de cooperación entre las LEA y ICE.

La Ley SB 54, vigente desde enero del 2018, limita el uso de recursos por parte de las LEA para ayudar a ICE en labores de deportación. Concretamente, la Ley SB 54 prohíbe a las LEA ayudar con la identificación, retención, arresto y traslado de inmigrantes a ICE, con la salvedad de ciertos tipos de antecedentes y cargos penales. Además, la Ley SB 54 prohíbe a las LEA indagar acerca de la condición migratoria de un individuo, usar a los agentes de inmigración como intérpretes y brindar espacio de oficina exclusivo a los agentes de inmigración. Aunque la Ley SB 54 establece un estándar nuevo, es importante entender que casi toda la

cooperación con ICE es voluntaria y las LEA pueden adoptar normas más exigentes a discreción suya, incluyendo la Oficina del Alguacil de Marin.<sup>8</sup>

### **Desde la implementación de la Ley SB 54, ha habido una disminución considerable en todo el estado de la cantidad de miembros de la comunidad que han sido arrestados por ICE y recluidos en cárceles municipales.**

Durante los primeros cinco meses de la implementación, desde enero a mayo del 2018, los arrestos de ICE en cárceles de la localidad han disminuido en un 41%, en comparación con cinco meses antes de la implementación.<sup>9</sup> Sin embargo, un 40% de las LEA a nivel estatal no cumplen con la Ley SB 54, lo cual destaca la necesidad de mayores protecciones para la comunidad.

El análisis de normas municipales en este informe tiene el objetivo de garantizar que el Condado de Marin cumpla plenamente, como mínimo, con las leyes estatales. Canal Alliance y ILRC exhortan a la MCSO a que implemente normas más exigentes según lo permita y anime la Ley SB 54 y que considere su total desvinculación con ICE.

## ¿Cómo encuentra ICE a las personas en las cárceles locales?

Antes de describir algunas prácticas comunes que facilitan las deportaciones, es importante entender cómo ICE encuentra a las personas en las cárceles locales. Cuando alguien es fichado en una cárcel local, sus huellas dactilares son enviadas a una base de datos nacional, la cual utilizan diversas agencias gubernamentales,<sup>10</sup> incluyendo el FBI y el Departamento de Seguridad de la Patria (*Department of Homeland Security*, o *DHS*, por sus siglas en inglés).<sup>11</sup> Un contacto previo con ICE o la Agencia de Aduanas y Control de la Frontera (*Customs and Border Patrol*, o *CBP*, por sus siglas en inglés) puede resultar en una alerta, la cual puede ser vista por ICE. Después que se emita una alerta sobre un determinado individuo, ICE puede enviar una solicitud a la cárcel de la localidad para que se le notifique respecto a la fecha y hora de la puesta en libertad de la persona. ICE puede entonces utilizar esta información para arrestar a la persona en la cárcel o inmediatamente después de su liberación.

### TÁCTICAS DE COOPERACIÓN COMUNES ENTRE LA POLICÍA MUNICIPAL Y ICE

#### 1) Entrevistas de ICE

Los agentes de ICE ingresan a las cárceles para entrevistar a inmigrantes, para luego arrestarlos y remitirlos a procesos de deportación. Es posible que ellos también los presionen para que firmen una orden de deportación y acepten que se les deporten.

### Marco jurídico:

Las fuerzas del orden no tienen la obligación de facilitar estas entrevistas y las personas detenidas se pueden rehusar a ser entrevistadas por agentes de inmigración. Cuando las LEA permiten que se efectúen estas entrevistas en la cárcel, la Ley TRUTH exige que la Oficina del Alguacil proporcione un formulario de consentimiento por escrito a cualquier persona a quien ICE haya solicitado entrevistar. En el formulario de consentimiento, a los individuos se les permite rehusarse a ser entrevistados, aceptar ser entrevistados únicamente con la presencia de un abogado o aceptar ser entrevistados sin un abogado.

### Lo que sucede en Marin:

*En el 2018, ICE presentó solicitudes para entrevistar a 27 personas recluidas en la Cárcel del Condado y siete de dichos presos aceptaron ser entrevistados. De estos siete, no se acabó entrevistando a ninguno porque los agentes de inmigración no se presentaron.*

*Hasta la fecha, en el 2019, ICE no ha efectuado ninguna entrevista en la cárcel. La Oficina del Alguacil sigue permitiendo que ICE realice entrevistas en la cárcel, pero está cumpliendo con la ley respecto a proporcionar formularios de consentimiento antes de cualquier entrevista de ICE. Este consentimiento obligatorio, en combinación con las labores de promoción para que las personas conozcan sus derechos, ha causado que casi todas las entrevistas de ICE sean rechazadas por las personas en la Cárcel del Condado de Marin.*

## 2) Notificaciones de ICE

Si ICE recibe una alerta acerca de cualquier persona a través de su base de datos (como se describe arriba) esta persona capta el interés de la agencia como una persona con potencial de deportación.<sup>12</sup> ICE puede entonces solicitar que la Oficina del Alguacil les notifique la fecha de liberación de esta persona de la cárcel.<sup>13</sup> Esta notificación voluntaria por adelantado le brinda a ICE la oportunidad de arrestar a la persona en cuanto sea liberada de la cárcel.

### Marco jurídico:

Conforme a las leyes de California, la Oficina del Alguacil tiene la obligación de dar al recluso una copia de la solicitud de ICE y notificarle si tienen la intención de acceder a la solicitud. Además, si el alguacil decide cooperar con ICE y divulga la fecha de la liberación, la Oficina del Alguacil también debe notificar al individuo y a otra persona de su elección (por ejemplo, su abogado o pariente) de que han proporcionado la fecha de liberación a ICE.

La Ley SB 54 prohíbe a las LEA responder a las solicitudes de notificación de ICE, con dos salvedades clave: conforme la Ley SB 54, la información que sea del dominio público puede compartirse con ICE y, en el segundo caso, se basa en ciertas excepciones de tipo penal.<sup>14</sup>

### Lo que sucede en Marin:

*Aunque la MSCO no tiene la obligación legal de dar esta información a ICE, dicha oficina accedía a casi todas las solicitudes de notificación anteriores de manera rutinaria. Como lo dijo el propio alguacil Doyle en el segundo Foro sobre la Ley TRUTH:*

*“Antes del cambio en diciembre, estábamos notificando a ICE acerca de cuándo se iba a liberar a las personas que les interesaban”. Antes de entrar en vigor la Ley SB 54, ICE presentaba un promedio de 133 solicitudes de notificación al año a la Cárcel del Condado de Marin, el 92% de las cuales se referían a latinos.<sup>15</sup>*

## SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN (I-247)



En el 2018, (antes que la Oficina del Alguacil cambiara las normas), MCSO recibió 188 solicitudes de notificación de ICE. Con base en la excepción de la Ley SB 54 respecto a datos del dominio público, la cárcel rutinariamente respondía a todas las solicitudes sobre fechas de liberación sin importar el delito que se le imputara a la persona y se comunicaban directamente con ICE con la información solicitada.

Conforme a la nueva norma de la Oficina del Alguacil, anunciada en noviembre del 2018, el personal de la cárcel solo notificará de manera proactiva a ICE si se arrestó o condenó a un individuo por ciertos delitos que se describen en esta nueva norma.<sup>16</sup> Esto significa que la cárcel podría acceder a la solicitud de notificación de ICE únicamente con base en los cargos imputados por las fuerzas del orden, incluso si esos cargos se desechaban posteriormente o si al individuo se le acusaba de un delito menos grave.

Conforme la norma actualizada, entre enero y agosto del 2019, la MCSO accedió a 22 de 138 solicitudes de ICE sobre fechas de liberación.

Cabe señalar que poco después de que entrara en vigor la Ley SB 54, la MCSO hizo disponibles los datos sobre fichamiento y puesta en libertad en el registro de fichamiento en línea (cuya información era y sigue estando disponible por teléfono). Cuando la Ley SB 54 entró en vigor en enero del 2018, la MCSO se comunicó directamente con el agente de ICE dedicado a Marin para notificarle que pondría información sobre los reclusos en el registro de fichamiento en línea.<sup>17</sup> Desde la implementación de la Ley SB 54, muchos Departamentos del

Alguacil de California han tomado una decisión semejante de publicar un registro de fichamiento por internet, aprovechando la excepción sobre información disponible en el dominio público.<sup>18</sup>

La información publicada por la MCSO incluye las fechas de liberación de individuos bajo su resguardo, la lista de cargos y datos personales de los reclusos (como la raza y ciudad de residencia).<sup>19</sup> Sin embargo, su norma no permite divulgar el país de origen.<sup>20</sup>

En el caso de muchas personas que son acusadas de cometer delitos menores, la MCSO ya no se comunicará directamente con ICE. Por ejemplo, el fichamiento por hurto menor o conducir ebrio de una persona sin antecedentes penales no debe ocasionar que se notifique de antemano a ICE. Sin embargo, un agente de ICE puede aún tener acceso al registro de fichamiento en línea o llamar a la cárcel para obtener información sobre la fecha de puesta en libertad de cualquier persona bajo el resguardo de la MCSO.

Desafortunadamente, ICE ha estado llamando directamente a la cárcel para obtener las fechas de liberación de los detenidos, mismos que fueron arrestados posteriormente por ICE a pesar de que la MCSO no ha compartido de manera proactiva las fechas de liberación. La MCSO no analiza el historial criminal de un individuo y, en cambio, se basa en la excepción SB54 para la información públicamente disponible para proporcionar esta información a ICE. Y como se mencionó anteriormente, ICE también puede obtener información sobre la fecha de lanzamiento del sitio web de MCSO.

### 3) Las transferencias a ICE

El marco jurídico:

En el contexto de la procuración de las leyes de inmigración, "una solicitud de transferencia es una solicitud de las autoridades migratorias a una agencia del orden público estatal o municipal, pidiendo que se facilite la transferencia de un individuo que se encuentre bajo su resguardo a ICE o CBP". Código Gubernamental de California, artículos 7283(g), 7284.4(e)."<sup>21</sup>

Las leyes estatales prohíben a las LEA facilitar las transferencias a las autoridades migratorias, con la salvedad de ciertas categorías penales. Es importante señalar que la excepción respecto a información del dominio público **no se aplica a las transferencias**. Esto significa que las transferencias de individuos a quienes no se apliquen las excepciones penales conforme a la Ley SB 54 contravienen las leyes estatales.

*Lo que sucede en Marin:*

*Si ICE se encuentra en una cárcel del Condado de Marin, el personal de la cárcel llevará a la persona detenida a un área no pública (área de fichamiento) para facilitar el arresto por parte de ICE. Cabe señalar que entre la "puesta en libertad" y el arresto por ICE, la persona no goza de la libertad de irse en ningún momento. En contraste, los individuos que ICE no arresta en la cárcel son puestos en libertad por medio del área del vestíbulo de la cárcel (una salida distinta) y no a través del área de fichamiento.*

*A la fecha de esta obra, la MCSO permite a los agentes de ICE llevarse a individuos de zonas no públicas de la cárcel, **sin importar el carácter del delito cometido**. La MCSO ha confirmado que el personal carcelario no efectúa ninguna revisión ni evaluación adicional para detectar excepciones penales antes de facilitar la transferencia del resguardo.*

*Entre enero y agosto del 2019, ICE recogió a 22 personas en la cárcel del condado de Marin.*

*Nosotros opinamos que una transferencia ocurre cuando la cárcel permite que ICE arreste a alguien antes que salgan de la cárcel, debido a que no se le permite al individuo irse y sigue retenido en ese momento. **Para cumplir con la ley, el Departamento del Alguacil del Condado de Marin no debería permitir una transferencia a ICE a menos que la excepción penal se aplique a dicho individuo.***

### 4) Otros tipos de cooperación

El Departamento del Alguacil ha indicado que su despacho no participa en proyectos conjuntos ("comisiones conjuntas", o "joint task forces") con los funcionarios de inmigración ni ayuda en redadas de inmigración. Es importante señalar que ni la MCSO ni ninguno de los departamentos de policía en California pueden arrestar a alguien con motivo de su condición migratoria.

Cuando se sospechan violaciones a la Ley SB 54, se pueden reportar a la

**ACLU del Norte de California al (415) 621-2488.**

#### IV. LOS SOBREVIVIENTES DEL CRIMEN

Los inmigrantes en Marin deben saber que pueden llamar a la policía si necesitan ayuda o son las víctimas de algún delito. Es ilegal que un miembro de las fuerzas de orden le pregunte la condición migratoria a un inmigrante o que actúe como oficial de inmigración. La MCSO ha aclarado repetidamente que no emprenden acciones de procuración de las leyes migratorias ni preguntan acerca de la condición migratoria.

De hecho, hay ciertos tipos de recursos de tipo migratorio que tienen a su disposición los sobrevivientes de delitos graves cuando dan apoyo a la policía local durante una investigación.

Una víctima de un delito en los Estados Unidos puede tener derecho a una visa U si han padecido el abuso mental o físico y ayudan a las fuerzas del orden.

Además, una víctima de la trata de personas puede solicitar una Visa T.

Conforme a la Ley sobre Violencia Contra las Mujeres (Violence Against Women Act, o VAWA, por sus siglas en inglés), los cónyuges, los niños y los padres de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes que hayan padecido la violencia doméstica pueden solicitar la residencia permanente.

**Si esto se aplica a usted, por favor visite Canal Alliance o llame al 415-306-0437, para pedir información acerca de cómo obtener nuestros servicios de legales respecto a la inmigración.**

\* Si usted desea presentar una denuncia ante la policía y por algún motivo no se siente cómodo haciéndolo a solas, un miembro del **equipo de servicios sociales de Canal Alliance** le puede acompañar en el proceso.

**Por favor llame al 415-454-2640 para hacer una cita.**

## ¿Cuáles son sus derechos en la cárcel?

-  **Usted tiene derecho a rehusarse a una entrevista con la Agencia de Inmigración y Aduanas** (Immigration and Customs Enforcement, o ICE).
-  ICE solo puede entrevistarle en la cárcel si usted firma un formulario de consentimiento de antemano y acepta que lo entrevisten. **Esto significa que tiene derecho a rehusarse a la entrevista y el derecho a permanecer callado.**
-  Si por cualquier motivo ICE trata de entrevistarle, usted puede hacer valer su derecho a permanecer callado. **Usted también puede solicitar la presencia de su abogado.** Si no tiene un abogado de inmigración, usted puede localizar y pagar uno por cuenta propia o, en algunos lugares, conseguir uno de una organización sin fines de lucro.
-  **Usted tiene derecho a saber** si los agentes de ICE lo están buscando en la cárcel.
-  La policía y los alguaciles **tienen que darle a usted una copia de cualquier solicitud de notificación de ICE** (solicitudes de ICE de la fecha y hora de su puesta en libertad de la cárcel).
-  La policía o el alguacil también **necesitan informarle a usted**, es decir a su abogado o a una persona que usted elija, **por escrito, si le van a informar a ICE cuándo lo van a liberar de la cárcel.** Esto le da más tiempo para prepararse para pelear su caso. En Marín, la Oficina del Alguacil le notificará a ICE la fecha de su liberación con base en ciertas excepciones penales.

-  La policía y los alguaciles tienen que darle a usted una copia de cualquier petición de retención (solicitudes de ICE a la cárcel de que lo retengan durante un tiempo adicional, lo cual en la mayoría de los casos podría ser **ilegal** en California).
-  Cuando a usted se le acusa de un delito, tiene derecho a que el gobierno le proporcione y pague un abogado, también conocido como *abogado de oficio*. **Si usted es un inmigrante, asegúrese de que su abogado defensor tenga conocimiento de su condición migratoria.** Su abogado tiene la obligación de decirle cómo su caso penal podría afectar su condición migratoria. Ellos también pueden aconsejarle si es probable o no que ICE venga por usted a la cárcel, tomando en cuenta el carácter de los antecedentes penales suyos.
-  Al hablar con miembros de las fuerzas del orden o frente a ellos, **cualquier cosa que diga se puede utilizar en su contra**, por lo que no debe hablar acerca de su condición migratoria, ni cuándo ni cómo llegó a los Estados Unidos, ni de dónde es originario.
-  Usted tiene derecho a no firmar ningún documento. **Nunca firma ningún documento de ICE sin hablar primero con un abogado.**
-  **Memorice los datos de sus amigos, familia y abogado defensor.** Dé copias de sus documentos penales y demás documentos importantes a miembros o amigos de confianza, para que se usen en su caso de inmigración.

**Antes de pagar la fianza, averigüe si será transferido a ICE.** Un miembro de la familia o alguien más puede **llamar a la cárcel (415) 499-6655** para preguntar si tiene una solicitud de notificación de ICE en el archivo **ya que puede ser recogido por ICE después del lanzamiento.** Considere buscar asesoría legal y / o contactando la **Oficina del Defensor Público (415) 473-6321** antes de pagar la fianza.

## ¿Cuáles son sus derechos si ICE viene por usted?

-  Si ICE se lo lleva a usted de la cárcel, es probable que lo transfieran a instalaciones carcelarias de las autoridades migratorias. Los miembros de su familia lo pueden localizar en el sitio electrónico [www.locator.ice.gov](http://www.locator.ice.gov). Usted o sus seres queridos pueden llamar también al número de teléfono de **Respuesta Rápida de Marin** (Marin Rapid Response Hotline) al **(415) 991-4545** para que lo comuniquen con alguien que le asesore legalmente en casos de emergencia.
-  Incluso si ICE lo recluye en una cárcel de inmigración, es posible que usted pueda salir bajo fianza migratoria.
-  Procure nunca abrir la puerta si ICE llega a su casa. En lugar de eso, llame al número de teléfono de **Respuesta Rápida de Marin: (415) 991-4545**.
-  Muchas personas tendrán derecho a pelear su caso frente a un juez de inmigración.
-  Usted tiene derecho a permanecer callado y no firmar ningún documento. Esto incluye el derecho a no firmar una "deportación voluntaria", la cual le hace renunciar a su habilidad de pelear su caso de deportación.<sup>23</sup>
-  Para pedir que lo remitan a un abogado de su localidad que lo represente durante las audiencias de deportación, comuníquese con Canal Alliance.<sup>24</sup>

## V. CONCLUSIÓN

Las labores de promoción a nivel estatal han creado un marco jurídico que en práctica disminuye la habilidad de ICE de depender de las fuerzas del orden municipales para llevar a cabo deportaciones en masa en California. Algunos cambios clave son:

- 1) **la prohibición de retener a las personas después del momento de su liberación para facilitar que los arreste ICE;**
- 2) **limitaciones a las tácticas de cooperación entre la policía y ICE; y**
- 3) **la prohibición general de utilizar recursos municipales para ayudar a ICE.**

Sin embargo, las fuerzas del orden conservan cierta discreción en ciertas circunstancias.

**La promoción a nivel municipal sigue siendo vital para disminuir la cooperación con un sistema inherentemente prejuicioso que atropella los derechos humanos y ocasiona el arresto de ciudadanos estadounidenses.<sup>25</sup>**

El Alguacil Doyle del Condado de Marin declaró que su decisión de actualizar algunos aspectos de sus normas relacionadas con la cooperación con ICE se debió a nuestra labor de promoción y en respuesta a las políticas anti-inmigrantes del gobierno federal actual. **Reconocemos y agradecemos el cambio normativo reciente de la MCSO, el cual ha tenido hasta la fecha un impacto positivo.**

Desde su implementación a finales de noviembre del 2018, se han llevado a una cantidad notablemente menor de individuos de la cárcel del Condado de Marin. Según la información proporcionada por la MCSO, al 31 de agosto de 2019, 22 personas han sido transferidas a ICE de la cárcel del condado de Marin, que tiene una disminución de más del 60% en comparación con 2018.

**Nos sigue preocupando el nivel de cooperación entre las fuerzas del orden municipales y ICE, especialmente bajo el actual gobierno federal.**

Tenemos conocimientos de primera mano del trauma provocado a las familias y a los niños cuando ocurren las deportaciones. Incluso el temor a las autoridades migratorias tiene impactos negativos en el bienestar de nuestra comunidad inmigrante.

Nos preocupa en particular el hecho que la MCSO divulga información de manera proactiva con ICE, únicamente con base en el hecho que alguien haya sido arrestado (sin ser condenado) y permite las transferencias sin importar las excepciones penales que fija la Ley SB 54. La cooperación de la Oficina del Alguacil con ICE es principalmente a discreción de ellos. Es legal que el alguacil suspenda casi toda la cooperación con ICE, como lo han hecho algunos condados vecinos.

La confianza entre nuestra comunidad y las instituciones del orden público municipales anima a las personas a denunciar los delitos, actuar de testigos y revelarse como víctimas. La confianza mutua previene los impactos emocionales y económicos negativos en los inmigrantes y sus familias. Los recursos municipales no deben utilizarse para emprender deportaciones masivas ni causar daño a nuestra comunidad. **Una relación basada en la confianza aumenta la seguridad para todos.**

## FOOTNOTES

- <sup>1</sup> El Programa para Extranjeros Delincuentes (The Criminal Alien Program, o CAP, por sus siglas en inglés) le permite a ICE identificar, arrestar y deportar a individuos recluidos en cárceles y prisiones federales, estatales y municipales. Vea U.S. Immigration and Customs Enforcement, "Criminal Alien Program" <https://www.ice.gov/criminal-alien-program>.
- <sup>2</sup> La petición PRA se presentó en julio del 2017. Canal Alliance recibió los documentos de la Oficina del Alguacil que datan de enero del 2015 a julio del 2017, los cuales luego fueron revisados por Canal Alliance y la ILRC.
- <sup>3</sup> Código Gubernamental, (Govt Code), Artículos 7284 a 7284.10.
- <sup>4</sup> La Ley de Evaluación Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (Transparent Review of Unjust Transfers and Holds, o TRUTH, por sus siglas en inglés) AB 2792, es una ley estatal que aumenta la transparencia respecto al nivel de cooperación entre las fuerzas del orden público municipales y las autoridades migratorias federales. Dicha ley exige que un cuerpo legislativo municipal celebre un foro comunitario anual, en caso de que las fuerzas del orden municipales permitan el acceso de ICE a cualquier individuo. Además, dicha ley garantiza que los documentos relacionados con el acceso a ICE sean sujetos a la ley de documentos públicos.
- <sup>5</sup> La grabación completa de cada foro se puede conseguir en: <https://www.marincounty.org/depts/bs/meeting-archive>.
- <sup>6</sup> Marin County Sheriff's Office General Order GO-05-28 Date: 11-27-18 <https://www.marinsheriff.org/assets/downloads/pdf/GO-05-28.pdf>
- <sup>7</sup> Cabe señalar que ICE también arresta a individuos en las cárceles estatales. Por ejemplo, en el Condado de Marin, ICE también se lleva a individuos de la Prisión Estatal San Quentin.
- <sup>8</sup> Para conocer las practicas recomendadas y normas ejemplares, vea Angela Chan, et al, "RE: Implementation of the California Values Act (SB 54)", 19 de diciembre del 2017 [http://www.iceoutofca.org/uploads/2/5/4/6/25464410/letter\\_re\\_implementation\\_of\\_ca\\_values\\_act\\_-\\_sheriff\\_final.pdf](http://www.iceoutofca.org/uploads/2/5/4/6/25464410/letter_re_implementation_of_ca_values_act_-_sheriff_final.pdf), 4.
- <sup>9</sup> Para leer más acerca de cómo se implementado la Ley SB 54 en todo el estado: Asian Americans Advancing Justice, et al, "Turning the Golden State into a Sanctuary State: A Report on the Impact and Implementation of the California Values Act (SB 54)", marzo del 2019 [https://www.advancingjustice-alc.org/wp-content/uploads/2019/03/SB54-Report\\_FINAL.pdf](https://www.advancingjustice-alc.org/wp-content/uploads/2019/03/SB54-Report_FINAL.pdf)
- <sup>10</sup> Para aprender más acerca de las practicas de intercambio de información entre las fuerzas del orden municipales y ICE, vea en general: <https://www.ilrc.org/immigration-enforcement>; y el informe del National Immigration Law Center, o NILC, por sus siglas en inglés) "Untangling the Immigration Enforcement Web" <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/untangling-immigration-enforcement-web/>
- <sup>11</sup> El Departamento de Seguridad de la Patria (Department of Homeland Security, o DHS, por sus siglas en inglés) se divide en varias ramas, dos de las cuales se dedicand al hacer cumplir las leyes migratorias. Aduanas y Patrullaje de la Frontera (Customs and Border Patrol, o CBP, por sus siglas en inglés) se responsabiliza de control de la frontera, en tanto que Immigration and Customs Enforcement (ICE) se encarga del interior del país.
- <sup>12</sup> El simple hecho de ser indocumentado basta para ser deportado.
- <sup>13</sup> Las fechas de liberación generalmente se proporcionan en respuesta al formulario I-247, el cual es utilizado por ICE para solicitar la fecha de liberación de un individuo.
- <sup>14</sup> Ésta es un área jurídica compleja con excepciones amplias. A las agencias municipales del orden público se les permite notificar a las autoridades migratorias las fechas de liberación o facilitar las transferencias de individuos a las autoridades migratorias, únicamente cuando el individuo cae dentro de una excepción. Vea el Código Gubernamental (Govt Code) Artículo 7282.5(a)(1)-(5),(b).
- <sup>15</sup> El promedio de 133 se calcula como la media de formularios I-247 enviados por ICE a la MCSO entre el 2015 y el 2017.
- <sup>16</sup> Durante el foro sobre la Ley TRUTH, celebrado del 9 de julio del 2019, el Alguacil Doyle anunció que la MCSO había añadido una excepción adicional a sus normas sobre notificación. Conforme a "circunstancias extraordinarias", y dependiendo de cada caso, el comandante de la cárcel puede autorizar la notificación por adelantado a ICE, sin importar si el delito por el cual se arrestó a la persona era grave o violento. El ejemplo que dio el alguacil fue un caso reciente en que la cárcel accedió a la solicitud de notificación debido a que la persona se encontraba en la Lista de Vigilancia de Seguridad Nacional (National Security Watchlist).
- <sup>17</sup> Vea "Turning the Golden State into a Sanctuary State."
- <sup>18</sup> El 41% de los Departamentos del Alguacil en California comparten ahora información sobre reclusos por medio de los registros de fichamiento en línea. Vea "Turning the Golden State into a Sanctuary State"
- <sup>19</sup> Registro de Fichamientos del Condado de Marin (Marin County Booking Log), se puede consultar en: <https://apps.marincounty.org/BookingLog/>
- <sup>20</sup> Vea el Plan de Información Pública de la MCSO (MCSO Public Information Plan), 11 de enero del 2018: <https://www.marinsheriff.org/assets/downloads/pdf/CUS-1-3.pdf>
- <sup>21</sup> Angela Chan, et al, "RE: Implementation of the California Values Act (SB 54)", 19 de diciembre del 2017, página 2: [http://www.iceoutofca.org/uploads/2/5/4/6/25464410/letter\\_re\\_implementation\\_of\\_ca\\_values\\_act\\_-\\_sheriff\\_final.pdf](http://www.iceoutofca.org/uploads/2/5/4/6/25464410/letter_re_implementation_of_ca_values_act_-_sheriff_final.pdf).
- <sup>22</sup> Vea Recursos sobre la Ley TRUTH, TRUTH Act Resources, ICE Out of California: <http://www.iceoutofca.org/truth-act-ab-2792.html>
- <sup>23</sup> Si desea una lista completa de sus derechos conforme al sistema de justicia penal y los procesos de deportación, vea: "Know Your Rights: A Guide for Immigrants in the California Justice System": [www.ilrc.org/enforcement](http://www.ilrc.org/enforcement).
- <sup>24</sup> Número de teléfono: 415.306.0437; sitio electrónico: [www.canalalliance.org](http://www.canalalliance.org)
- <sup>25</sup> CBP y ICE han retenido a ciudadanos de los Estados Unidos, incluyendo a niños y adolescentes. Vea <https://www.aclufl.org/en/publications/citizens-hold-look-ices-flawed-detainer-system-miami-dade-county>, <https://www.nytimes.com/2019/03/22/us/julia-isabel-amparo-medina.html>, <https://www.buzzfeednews.com/article/claudiakoerner/us-citizen-teen-held-immigration-detention-texas>.

**CANAL  
ALLIANCE**

